

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad, de Quito a los 28 días del mes diciembre de 2018, comparecen, por una parte, el señor EDGAR PATRICIO DÍAZ LOZA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; domiciliado en Panamericana Norte N 72-14 Conjunto "ARCOS DEL NORTE" casa cincuenta y siete (57) de esta ciudad de Quito; con teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro seis dos uno uno cinco (0995462115); con correo electrónico: epdl141@gmail.com; y, autorizando la venta su cónyuge señora Mashuri Córdova Villacreses, titular de cédula de ciudadanía número 1706929112; quien en adelante se le denominará "El Vendedor".

Por otra parte, comparece el señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN, portador de la cedula de ciudadanía número 171474007-1, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en ciudad de Quito a quien en adelante se la denominara "El Comprador".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos, podrán ser denominadas conjuntamente como "las Partes".

MANIFIESTAN

- I. Que el Vendedor es accionista de la compañía anónima MEGASCAN ECUADOR S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio social en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; Constituida mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 30 de julio del 2018, con número de inscripción 3847, y número de repertorio 100462, en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en adelante, "la Compañía".
- II. Que el actual capital social de la Compañía se cifra en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- III. Que el Vendedor: EDGAR PATRICIO DÍAZ LOZA, es titular de trescientas treinta y tres acciones nominativas de la Compañía, por un valor nominal total de trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que están totalmente desembolsadas y que representan el 33% del capital social de la Compañía y que está interesado en vender ochenta y tres (83) acciones al Comprador señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN.

IV. Que el Comprador está interesado en adquirir las acciones descritas en el punto III Manifestando.

V. Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de compraventa de acciones con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto

El Vendedor vende al Comprador, que compra las acciones descritas en el III Manifestando por el precio y en los términos y condiciones que se señalan en el presente Contrato.

Título: El Vendedor acredita la titularidad de tales acciones en virtud de los títulos: En cuanto a las trescientas acciones nominativas ordinarias, acumulativas e indivisibles.

2. Precio

El Vendedor vende y transmite al Comprador las ochenta y tres acciones nominativas ordinarias, acumulativas e indivisibles de un dólar (1,00 USD), que le corresponden en la Compañía, por el precio total de ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América.

El pago deberá efectuarse a la firma del presente contrato de compra venta de acciones nominativas.

El medio de pago del Comprador del precio de las acciones se realizará con el desarrollo de una herramienta informática para el giro del negocio.

3. Transmisión de la titularidad

La transmisión de las acciones descritas en el Manifestando III, implicará, asimismo, la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a ellas.

4. Obligaciones del Vendedor

El Vendedor se compromete a la transmisión de las acciones descritas en el III Manifestando, asumiendo la responsabilidad por vicios ocultos y al saneamiento por evicción.

5. Obligaciones del Comprador

El Comprador se compromete a satisfacer puntualmente el precio convenido en el presente Contrato.

6. Manifestaciones y Garantías

El Vendedor garantiza, en su calidad de accionista de la Compañía, que:

- a) Se han cumplido todos los requisitos previstos en los Estatutos Sociales en orden a la transmisión de las acciones anteriormente mencionadas.
- b) Que las acciones objeto del presente Contrato le pertenecen en pleno dominio por justos y legítimos títulos.
- c) Que no existen cargas ni gravámenes de naturaleza real sobre dichas acciones.
- d) Que las acciones de la Compañía que se venden representan el 8.3 % del capital de dicha compañía a la fecha del presente Contrato.

7. Gastos

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente compraventa serán de cuenta y cargo de la parte adquirente.

8. Controversias y domicilio

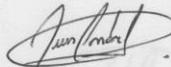
En caso de divergencia relacionada con el cumplimiento del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción ordinaria.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicada.



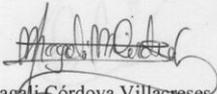
El Vendedor

Edgar Patricio Díaz Loza



El Comprador

Luis Miguel Córdor Guachamín



Magali Córdova Villacreses
Esposa C.I.

EDGAR PATRICIO DÍAZ LOZA
1706748108

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA
Nº 170674810-8



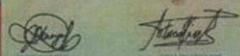
DÍAZ LOZA
EDGAR PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MASHURI MAGALI
CORDOVA VILLACRECES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DÍAZ JUAN EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOZA VIVUESA BLANCA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
FECHA DE EMISIÓN 2017-12-14
FECHA DE VIGENCIA 2027-12-14

E333312222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

006 JUNTA Nº
006 - 183 NOMBRE
1706748108 CÉDULA

DÍAZ LOZA EDGAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
RUMAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

CITADANANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA Y VOTO
CIUDADANÍA N. 170692911-2



APellidos y Nombres:
**CORDOVA VILLACRESES
MASHURI MAGALI**

Lugar y Fecha de Expedición:
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1985-12-22**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Esposa: **EDGAR PATRICIO DIAZ LOZA**



SECRETARÍA SUPERIOR **PROCESOS Y OCUPACIÓN** **V3333V4442**

APellidos y Nombres del Padre:
CORDOVA ANGEL ALONSO

APellidos y Nombres de la Madre:
VILLACRESES SANCHEZ EULALIA EFIGENA

Lugar y Fecha de Expedición:
**RUMINAHUI
2017-10-10**

Fecha de Expiración:
2027-10-10






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 301** **1706929112**
JUNTA N. NÚMERO CÉDULA

CORDOVA VILLACRESES MASHURI MAGALI
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO **ZONA 3**
CANTÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DE LA JUV. **18/02/18**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171474007-1

APellidos y Nombres: **CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: **1985-08-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Alejandra Rocio Cuadros Gomez





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

V2343/2222

APellidos y Nombres del Padre: **CONDOR CUSTODIO MIGUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUACHAMIN ROSARIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-08-05**

Fecha de Expiración: **2025-08-05**

Director General: *[Signature]*

Fecha del Cedula: *[Signature]*






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA NO.

004 - 198 NÚMERO

1714740071 CEDULA

CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

INÁQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM.MJ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SE SOCIOS DE LA EMPRESA
MEGASCAN ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del 2018, en el local social de la empresa Megascan Ecuador, ubicado en las calles Nazacota Puento Oe3-325 y Pedro Botto, se reúnen los socios integrantes, señoras María del Carmen Sandoval, propietaria de 333 participaciones sociales, íntegramente suscritas y pagadas; el señor Patricio Díaz, propietaria de 333 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas y la señora María Isabel Altamirano C propietaria de 334 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas., Las comparecientes conforman el 100% del capital social, por lo que deciden dar el carácter de universal extraordinaria a la presente junta.

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

Toma la palabra la señora María del Carmen Sandoval, quien manifiesta que en vista de que el señor Luis Condor, viene apoyando el desarrollo de las herramientas informáticas para el giro del negocio con la finalidad de cumplir con objeto social de la empresa y que más aún se acentuó su aporte y participación en el Proyecto de la Policía Metropolitana, se debería realizar un acercamiento al antes mencionado para proponerle sea parte de esta sociedad y su contingente dentro de la empresa sea su conocimiento y desarrollo de las herramientas necesarias dentro de todos los aspectos informáticos que son el eje central de la Digitalización y la Gestión Documental.

Toma la palabra la señora Isabel Altamirano quien manifiesta que en efecto el aporte del señor Luis Condor es muy importante y beneficioso a los intereses de la empresa y que sería una opción muy válida tenerlo como socio.

Toma la palabra el señor Edgar Patricio Díaz quien pone de manifiesto su aceptación pues es la persona que involucro al señor Luis Condor con la empresa y conoce mas de cerca el nivel profesional del futuro nuevo socio, manifestando que se le debería considerar hasta un veinte por ciento de acciones y que el acercamiento lo haría el personalmente, razón por la cual telefónicamente se comunico con el señor Luis Condor quien en veinte minutos se hizo presente y reunidos los presentes se le hizo la propuesta de que ingrese a la sociedad y como parte de su ingreso se inscribiría el desarrollo del sistema de indexación MEGA DATA INDEXER en el IEPI a nombre de Megascan Ecuador S.A., lo cual es aceptado por el señor Luis Condor y en cuanto a la Cesión de Derechos los actuales accionistas cederían sus acciones para quedar con el 25% cada



uno que es como se acordó la participación societaria para los fines consiguientes, con lo que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente forma.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	NÚMERO ACCIONES
MARÍA ISABEL ALTAMIRANO CASTILLO	250,00	250,00	250
MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS	250,00	250,00	250
EDGAR PATRICIO DIAZ LOZA	250,00	250,00	250
LUIS CONDOR	250,00	250,00	250
TOTAL	\$1.000,00	\$1.000,00	1.000

Una vez que se han evacuado el único punto del orden de día, se declara un receso de 30 minutos para la declaración y elaboración de la presente acta, la misma que es leída a todos los asistentes, quienes aceptan su total contenido, para lo cual se firman a continuación en 3 ejemplares de igual tenor y valor.

Lcda. Magali Córdova V.
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Edgar Patricio Díaz Loza
Socio Ci. 1706748107

María Isabel Altamirano Castillo
Socia Ci.

María del Carmen Sandoval F.
Socia Ci. 171357090-9

Magali Córdova V
Esposa Ci. 1706729112

Fabián Federico Avilés Terán
Esposo Ci

Luis Miguel Córdor Guachamín
Socio Ci. 1714740071

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad, de Quito a los 28 días del mes diciembre de 2018, comparecen, por una parte, la señora MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL FARÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Corea y Núñez de Vela esq. de esta ciudad de Quito; con teléfono: cero nueve nueve seis tres dos nueve seis seis ocho (0996329668); con correo electrónico: macasandoval29@hotmail.com; a quien en adelante se le denominará "La Vendedora".

Por otra parte, comparece el señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN, portador de la cedula de ciudadanía número 171474007-1, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en ciudad de Quito a quien en adelante se la denominara "El Comprador".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos, podrán ser denominadas conjuntamente como "las Partes".

MANIFIESTAN

- I. Que la Vendedora es accionista de la compañía anónima MEGASCAN ECUADOR S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio social en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; Constituida mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 30 de julio del 2018, con número de inscripción 3847, y número de repertorio 100462, en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en adelante, "la Compañía".
- II. Que el actual capital social de la Compañía se cifra en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- III. Que la Vendedora: MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, es titular de trescientas treinta y tres acciones nominativas de la Compañía, por un valor nominal total de trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que están totalmente desembolsadas y que representan el 33% del capital social de la Compañía y que está interesada en vender ochenta y tres (83) acciones que representan el ocho punto tres por ciento (8.3%) del capital social de la Compañía al Comprador señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN.
- IV. Que el Comprador está interesado en adquirir las acciones descritas en el punto III Manifestando.

- V. Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de compraventa de acciones con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto

La Vendedora vende al Comprador, que compra las acciones descritas en el III Manifestando por el precio y en los términos y condiciones que se señalan en el presente Contrato.

Título: La Vendedora acredita la titularidad de tales acciones en virtud de los títulos: En cuanto a las ochenta y tres (83) acciones nominativas ordinarias, acumulativas e indivisibles.

2. Precio

La Vendedora vende y transmite al Comprador las ochenta y tres (83) acciones de un valor de un dólar (1,00 USD) cada una, que le corresponden en la Compañía, por el precio total de ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América.

El pago deberá efectuarse a la firma del presente contrato de compra venta de acciones nominativas.

El medio de pago del Comprador del precio de las acciones se realizará con el desarrollo de una herramienta informática para el giro del negocio.

3. Transmisión de la titularidad

La transmisión de las acciones descritas en el Manifestando III, implicará, asimismo, la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a ellas.

4. Obligaciones de la Vendedora

La Vendedora se compromete a la transmisión de las acciones descritas en el III Manifestando, asumiendo la responsabilidad por vicios ocultos y al saneamiento por evicción.

5. Obligaciones del Comprador

El Comprador se compromete a satisfacer puntualmente el precio convenido en el presente Contrato.

6. Manifestaciones y Garantías

La Vendedora garantiza, en su calidad de accionista de la Compañía, que:

- a) Se han cumplido todos los requisitos previstos en los Estatutos Sociales en orden a la transmisión de las acciones anteriormente mencionadas.
- b) Que las acciones objeto del presente Contrato le pertenecen en pleno dominio por justos y legítimos títulos.
- c) Que no existen cargas ni gravámenes de naturaleza real sobre dichas acciones.
- d) Que las acciones de la Compañía que se venden representan el 8.3 % del capital de dicha compañía a la fecha del presente Contrato.

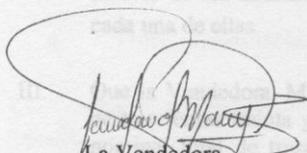
7. Gastos

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente compraventa serán de cuenta y cargo de la parte adquirente.

8. Controversias y domicilio

En caso de divergencia relacionada con el cumplimiento del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción ordinaria.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicada.


La Vendedora
María Del Carmen Sandoval Fariás
171351090-9


El Comprador
Luis Miguel Córdor Guachamín

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171357090-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES SANDOVAL FARIAS MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V3333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL MOLINA ALCIVAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARIAS BAZURTO LIBIA OTITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-18





ICM 17 07 836 18 226

05142828

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. 013 - 398 1713570909 CÉDULA

SANDOVAL FARIAS MARIA DEL CARMEN APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON PÍQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 5




1713570909

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Narciso Sánchez
PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. AGM. S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEJANDRA ROCIO CUADROS GOMEZ

No. 171474007-1





INSTITUCIÓN SUPERIOR INGENIERO V2343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDOR CUSTODIO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHAMIN ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05






DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

JUNTA No. 004 NÚMERO 004 - 198 CÉDULA 1714740071
CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 ÑAQUITO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

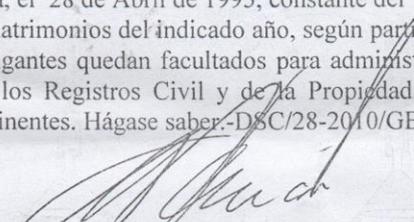
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

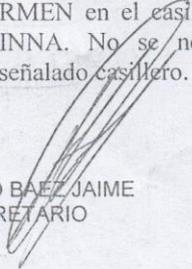

 PRESIDENTE DE LA JRV

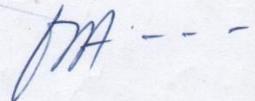
IMP: JGM MJ

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 12 de noviembre del 2010, las 16h18. VISTOS: MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, comparece al Juzgado, con las generales de ley, manifestando que, de la copia certificada de la partida de matrimonio que en una foja útil aparece se establece que contrajo matrimonio con el señor Luis Mauricio Montenegro Guerra, en Quito, Provincia de Pichincha, el 28 de abril de 1995, por lo que los cónyuges han contraído sociedad de bienes de acuerdo al Art. 139 del Código Civil. Por lo expuesto y con fundamento en el Art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda a su marido, Luis Mauricio Montenegro Guerra, la disolución de la sociedad conyugal y la sentencia se la inscriba en el Registro Civil. Solicita que se dé el trámite especial. Solicita que al demandado se lo cite por medio de la prensa, en conformidad con el Art. 82 del Código Adjetivo Civil. Aceptada la demanda a trámite, se ha dispuesto citar al demandado por medio de la prensa, acto procesal que se desprende de tres recortes del periódico "La Hora" de fojas 8, 9 y 10, quien no comparece a juicio, dando procedencia a lo dispuesto en el inciso 2do. del Art. 815 del Código de Procedimiento Civil. En tal virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA y MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, en virtud del matrimonio celebrado en Quito, Provincia de Pichincha, el 28 de Abril de 1995, constante del Tomo 3-A, Pág. 442, Acta 1057 del Registro de matrimonios del indicado año, según partida de fojas 1. Ejecutoriada esta resolución, los litigantes quedan facultados para administrar libremente sus bienes. Inscribese el fallo en los Registros Civil y de la Propiedad, debiendo concederse las copias certificadas pertinentes. Hágase saber.-DSC/28-2010/GB-


DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

En Quito, viernes doce de noviembre del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: SANDOVAL FARIAS MARIA DEL CARMEN en el casillero No. 3149 del Dr./Ab. SALGADO HIDROBO SHAELA KARINNA. No se notifica a MONTENEGRO GUERRA LUIS MAURICIO por no haber señalado casillero. Certifico:


DR. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO

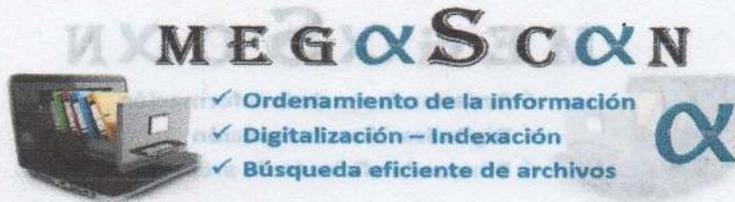


...ZON. La fotocopia que antecede es igual a su original que consta en el juicio NO. 28-2010-GB de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL seguido por MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS en contra de LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA, la misma que la confiero debidamente certificada POR ENCONTRARSE LA SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. CERTIFICO.- QUITO, DICIEMBRE 16 DEL 2010.

DR. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. gb.

DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

DR. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SE SOCIOS DE LA EMPRESA
MEGASCAN ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del 2018, en el local social de la empresa Megascan Ecuador, ubicado en las calles Nazacota Puento Oe3-325 y Pedro Botto, se reúnen los socios integrantes, señoras María del Carmen Sandoval, propietaria de 333 participaciones sociales, íntegramente suscritas y pagadas; el señor Patricio Díaz, propietaria de 333 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas y la señora María Isabel Altamirano C propietaria de 334 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas., Las comparecientes conforman el 100% del capital social, por lo que deciden dar el carácter de universal extraordinaria a la presente junta.

El orden del día aprobado es el siguiente:

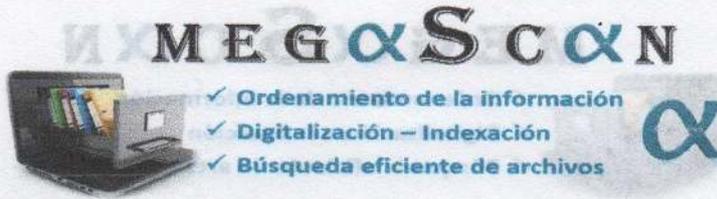
1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

Toma la palabra la señora María del Carmen Sandoval, quien manifiesta que en vista de que el señor Luis Condor, viene apoyando el desarrollo de las herramientas informáticas para el giro del negocio con la finalidad de cumplir con objeto social de la empresa y que más aún se acentuó su aporte y participación en el Proyecto de la Policía Metropolitana, se debería realizar un acercamiento al antes mencionado para proponerle sea parte de esta sociedad y su contingente dentro de la empresa sea su conocimiento y desarrollo de las herramientas necesarias dentro de todos los aspectos informáticos que son el eje central de la Digitalización y la Gestión Documental.

Toma la palabra la señora Isabel Altamirano quien manifiesta que en efecto el aporte del señor Luis Condor es muy importante y beneficioso a los intereses de la empresa y que sería una opción muy válida tenerlo como socio.

Toma la palabra el señor Edgar Patricio Díaz quien pone de manifiesto su aceptación pues es la persona que involucro al señor Luis Condor con la empresa y conoce mas de cerca el nivel profesional del futuro nuevo socio, manifestando que se le debería considerar hasta un veinte por ciento de acciones y que el acercamiento lo haría el personalmente, razón por la cual telefónicamente se comunico con el señor Luis Condor quien en veinte minutos se hizo presente y reunidos los presentes se le hizo la propuesta de que ingrese a la sociedad y como parte de su ingreso se inscribiría el desarrollo del sistema de indexación MEGA DATA INDEXER en el IEPI a nombre de Megascan Ecuador S.A., lo cual es aceptado por el señor Luis Condor y en cuanto a la Cesión de Derechos los actuales accionistas cederían sus acciones para quedar con el 25% cada

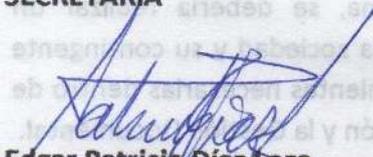


uno que es como se acordó la participación societaria para los fines consiguientes, con lo que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente forma.

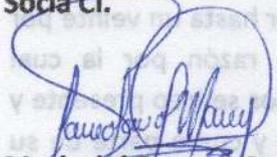
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	NÚMERO ACCIONES
MARÍA ISABEL ALTAMIRANO CASTILLO	250,00	250,00	250
MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS	250,00	250,00	250
EDGAR PATRICIO DIAZ LOZA	250,00	250,00	250
LUIS CONDOR	250,00	250,00	250
TOTAL	\$1.000,00	\$1.000,00	1.000

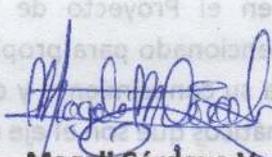
Una vez que se han evacuado el único punto del orden de día, se declara un receso de 30 minutos para la declaración y elaboración de la presente acta, la misma que es leída a todos los asistentes, quienes aceptan su total contenido, para lo cual se firman a continuación en 3 ejemplares de igual tenor y valor.

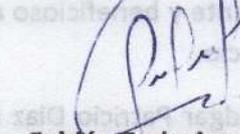

Lcda. Magali Córdova V.
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

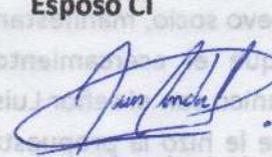

Edgar Patricio Díaz Loza
Socio CI. 1706748107


María Isabel Altamirano Castillo
Socia CI.


María del Carmen Sandoval F.
Socia CI. 171357090-9


Magali Córdova V
Esposa CI. 1706729112


Fabián Federico Avilés Terán
Esposo CI


Luis Miguel Córdor Guachamín
Socio CI. 1714740071

CARTA DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad, de Quito a los 28 días del mes diciembre de 2018, comparecen, por una parte, la señora MARÍA ISABEL ALTAMIRANO CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Nazacota Puento - OE3-325, de esta ciudad de Quito; con teléfono: cero dos dos cinco nueve cero seis ocho dos (022590682); con correo electrónico: xavier2363@hotmail.com; y, autorizando la venta su cónyuge señor Fabian Avilés Terán, titular de cédula de ciudadanía número 1700645193; quien en adelante se le denominará "La Vendedora".

Por otra parte, comparece el señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN, portador de la cedula de ciudadanía número 171474007-1, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en ciudad de Quito a quien en adelante se la denominara "El Comprador".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y reciprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos, podrán ser denominadas conjuntamente como "las Partes".

MANIFIESTAN

- I. Que la Vendedora es accionista de la compañía anónima MEGASCAN ECUADOR S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio social en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; Constituida mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 30 de julio del 2018, con número de inscripción 3847, y número de repertorio 100462, en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en adelante, "la Compañía".
- II. Que el actual capital social de la Compañía se cifra en la suma de unos mil dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- III. Que la Vendedora: La Señora MARÍA ISABEL ALTAMIRANO CASTILLO, es titular de trescientas treinta y cuatro acciones nominativas de la Compañía, por un valor nominal total de trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que están totalmente desembolsadas y que representan el 34% del capital social de la Compañía y que está interesada en vender ochenta y cuatro (84) acciones que representan el ocho punto cuatro por ciento (8.4%) al Comprador señor LUIS MIGUEL CÓNDOR GUACHAMÍN.
- IV. Que el Comprador está interesado en adquirir las acciones descritas en el punto III.

Manifestando:

- V. Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de compraventa de acciones con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto

La Vendedora vende al Comprador, que compra las acciones descritas en el III Manifestando por el precio y en los términos y condiciones que se señalan en el presente Contrato.

Título: La Vendedora acredita la titularidad de tales acciones en virtud de los títulos: En cuanto a las ochenta y cuatro (84) acciones nominativas ordinarias, acumulativas e indivisibles.

2. Precio

La Vendedora vende y transmite al Comprador las ochenta y cuatro (84) acciones de un valor de un dólar (1,00 USD) cada una, que le corresponden en la Compañía, por el precio total de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

El pago deberá efectuarse a la firma del presente contrato de compra venta de acciones nominativas.

El medio de pago del Comprador del precio de las acciones se realizará con el desarrollo de una herramienta informática para el giro del negocio.

3. Transmisión de la titularidad

La transmisión de las acciones descritas en el Manifestando III, implicará, asimismo, la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a ellas.

4. Obligaciones de la Vendedora

La Vendedora se compromete a la transmisión de las acciones descritas en el III Manifestando, asumiendo la responsabilidad por vicios ocultos y al saneamiento por evicción.

Fabian Federico Aviles Torán
Ejemplo

5. Obligaciones del Comprador

El Comprador se compromete a satisfacer puntualmente el precio convenido en el presente Contrato.

6. Manifestaciones y Garantías

La Vendedora garantiza, en su calidad de accionista de la Compañía, que:

- a) Se han cumplido todos los requisitos previstos en los Estatutos Sociales en orden a la transmisión de las acciones anteriormente mencionadas.
- b) Que las acciones objeto del presente Contrato le pertenecen en pleno dominio por justos y legítimos títulos.
- c) Que no existen cargas ni gravámenes de naturaleza real sobre dichas acciones.
- d) Que las acciones de la Compañía que se venden representan el 8.4 % del capital de dicha compañía a la fecha del presente Contrato.

7. Gastos

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente compraventa serán de cuenta y cargo de la parte adquirente.

8. Controversias y domicilio

En caso de divergencia relacionada con el cumplimiento del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción ordinaria.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicada.



La Vendedora
María Isabel Altamirano Castillo



El Comprador
Luis Miguel Córdor Guachamín



Fabián Federico Avilés Terán
Esposo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

170000796-4

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO CASTILLO
MARRA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN
AVILES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **170064519-3**

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVILES TERAN
PABLO FEDERICO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PODUNCHA
CAYAMBÉ
CAYAMBÉ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1949-07-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA ISABEL
ALTAMIRANO CASTELLO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** Y23399132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AVILES JUAN ELADIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TERAN MARTHA GRESTILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2014-11-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-07**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171474007-1

APellidos y Nombres: **CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: **1985-08-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Alejandra Rocio Cuadros Gomez





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

V2343/2222

APellidos y Nombres del Padre: **CONDOR CUSTODIO MIGUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUACHAMIN ROSARIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-08-05**

Fecha de Expiración: **2025-08-05**

Director General: *[Signature]*

Fecha del Cedula: *[Signature]*






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA NO. 004 - 198 NÚMERO 1714740071 CEDULA

CONDOR GUACHAMIN LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM.MJ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SE SOCIOS DE LA EMPRESA
MEGASCAN ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del 2018, en el local social de la empresa Megascan Ecuador, ubicado en las calles Nazacota Puento Oe3-325 y Pedro Botto, se reúnen los socios integrantes, señoras María del Carmen Sandoval, propietaria de 333 participaciones sociales, íntegramente suscritas y pagadas; el señor Patricio Díaz, propietaria de 333 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas y la señora María Isabel Altamirano C propietaria de 334 participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas., Las comparecientes conforman el 100% del capital social, por lo que deciden dar el carácter de universal extraordinaria a la presente junta.

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

1. CESION DE DERECHOS E INCLUSION DE NUEVO SOCIO A LA EMPRESA.

Toma la palabra la señora María del Carmen Sandoval, quien manifiesta que en vista de que el señor Luis Condor, viene apoyando el desarrollo de las herramientas informáticas para el giro del negocio con la finalidad de cumplir con objeto social de la empresa y que más aún se acentuó su aporte y participación en el Proyecto de la Policía Metropolitana, se debería realizar un acercamiento al antes mencionado para proponerle sea parte de esta sociedad y su contingente dentro de la empresa sea su conocimiento y desarrollo de las herramientas necesarias dentro de todos los aspectos informáticos que son el eje central de la Digitalización y la Gestión Documental.

Toma la palabra la señora Isabel Altamirano quien manifiesta que en efecto el aporte del señor Luis Condor es muy importante y beneficioso a los intereses de la empresa y que sería una opción muy válida tenerlo como socio.

Toma la palabra el señor Edgar Patricio Diaz quien pone de manifiesto su aceptación pues es la persona que involucro al señor Luis Condor con la empresa y conoce mas de cerca el nivel profesional del futuro nuevo socio, manifestando que se le debería considerar hasta un veinte por ciento de acciones y que el acercamiento lo haría el personalmente, razón por la cual telefónicamente se comunico con el señor Luis Condor quien en veinte minutos se hizo presente y reunidos los presentes se le hizo la propuesta de que ingrese a la sociedad y como parte de su ingreso se inscribiría el desarrollo del sistema de indexación MEGA DATA INDEXER en el IEPI a nombre de Megascan Ecuador S.A., lo cual es aceptado por el señor Luis Condor y en cuanto a la Cesión de Derechos los actuales accionistas cederían sus acciones para quedar con el 25% cada



uno que es como se acordó la participación societaria para los fines consiguientes, con lo que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente forma.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	NÚMERO ACCIONES
MARÍA ISABEL ALTAMIRANO CASTILLO	250,00	250,00	250
MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS	250,00	250,00	250
EDGAR PATRICIO DIAZ LOZA	250,00	250,00	250
LUIS CONDOR	250,00	250,00	250
TOTAL	\$1.000,00	\$1.000,00	1.000

Una vez que se han evacuado el único punto del orden de día, se declara un receso de 30 minutos para la declaración y elaboración de la presente acta, la misma que es leída a todos los asistentes, quienes aceptan su total contenido, para lo cual se firman a continuación en 3 ejemplares de igual tenor y valor.

Lcda. Magali Córdova V.
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Edgar Patricio Díaz Loza
Socio Ci. 1706748107

María Isabel Altamirano Castillo
Socia Ci.

María del Carmen Sandoval F.
Socia Ci. 171357090-9

Magali Córdova V
Esposa Ci. 1706729112

Fabián Federico Avilés Terán
Esposo CI

Luis Miguel Córdor Guachamín
Socio Ci. 1714740071